CERTIFICADO DE REGULARIZACION AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :	
CHILLAN VIEJO	N° DE CERTIFICADO
REGIÓN :	22
DEL BIO - BIO	Fecha de Aprobación
	0 2 JUL 2015
URBANO RURAL	ROL S.I.I
	917-18
VISTOS:	
A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772. B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita p correspondiente al expediente N° 2463 de fecha 15-12-2014 C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772	or el propietario
RESUELVO:	
1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definiti	va de la ampliación
de vivienda social existente con una superficie de 7,43 m² ubicada en EN U	N PRIMER PISO en que piso se desarrolla la ampliación
ubicada en PASAJE OÑEZ DE LOYOLA CALLE/AVENIDA/PASAJE	
	DA LOS FUNDADOR
sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D. del presente certificado de regularización.	O.M., que forman parte
2 Individualización del Interesado:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA SUSANA FUENTES POBLETE	14.028.098-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
3 Individualización del Profesional competente (vernota)	RUT.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	K.O.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
ROBERTO MISSENE ANA	5.618.072-9
NOTA: según artículo 17 LGUC PATRICIA AGUAYO BUSTOS DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES FIRMA Y TIMBRE	